



DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2018

MENSUALIDAD: JULIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA
211	02/07/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.650,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D^a. Lorena Gil Flores, Concejala Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Grazales, para hacer frente a los gastos inherentes a la celebración del Festival Kubilete Rock, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de JUVENTUD.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
212	03/07/18	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS efectuado por DECRETO Nº: 163/2018, por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejel Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes al franqueo de la correspondencia en el servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida 920 22201 de COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS, a saber: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
213	03/07/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejel Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes al franqueo de la correspondencia en el servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Comunicaciones Postales y Telegráficas.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
214	03/07/18	<p>Aprobar el pago de los premios conforme al el Acta del jurado inherente al "IX Concurso de Fachadas de Benamahoma 2018".</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>

215	03/07/18	<p>Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as del XXIII Concurso escolar de poesía "Maestra M^a Victoria Gallardo" y XXV Concurso escolar de cuentos "Maestra Paula Contreras" conforme a las bases de la convocatoria y al Acta emitida citada anteriormente, mediante transferencia bancaria o talón nominativo a los premiados o tutores legales en caso de tratarse de menores de edad y según se detalla a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria de Cultura: ...//...</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
216	05/07/18	<p>Aprobar la adhesión al "Plan Vida Activa y Deporte 2018" de la Diputación Provincial de Cádiz, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de DEPORTE.</p> <p>Aprobar los Proyectos de Actividades redactados y solicitar una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por importe total de 7.000 € para las actuaciones solicitadas (1.750 Euros por cada una de las actuaciones).</p> <p>Dar traslado del presente Decreto a la Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
217	06/07/18	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>[REDACTED], de fecha 29.06.2017 (con R.E. Nº 2017001251). Motivo: No asistencia de su hija a CAMPUS DEPORTIVO BENAMAHOMA 2017 (Baja antes de comenzar la actividad). Importe solicitado en la devolución: 25,00 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
218	09/07/18	<p>Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos a la adjudicación de la "CASITA MUNICIPAL PLAZA DE LAS HUERTAS" durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2018, atendiendo al informe efectuado por la Sra. Técnico de Gestión Cultural, de conformidad con el siguiente orden decreciente:</p> <p>1^a.- FRANCISCO ANTONIO CALLE RODRÍGUEZ: 8,00 puntos 2^a.- FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO: 6,82 puntos</p> <p>Notificar y requerir a D. Francisco Antonio Calle Rodríguez, con NIF nº: 75865622F licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente:</p> <p><i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i> <i>Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</i> <i>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</i> <i>Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.</i> <i>Documentación justificativa de las actuaciones, servicios, etc. reseñados en la oferta presentada a concurso y, en su caso, contratos laborales del personal.</i></p> <p>Dar traslado igualmente a D. Francisco Antonio Calle Rodríguez del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26.06.2018 de obligado cumplimiento, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
219	09/07/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 2.078,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes a la programación cultural 2018, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de CULTURA GRAZALEMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p>

		<p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
220	09/07/18	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al MES DE JUNIO DE 2018 y que ascienden a un importe global de 30.876,29 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
221	09/07/18	<p>Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento.</p> <p>Aprobar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera en relación con el recurso contencioso – administrativo interpuesto por “BREÑA DEL AGUA INVERSIONES S.L.” (Procedimiento ordinario 191/2018) contra el acuerdo de Pleno de fecha 12.04.2018 por el que se inadmite a trámite el recurso de reposición interpuesto, con Registro de Entrada nº: 2018000598 de fecha 07.03.2018, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2.018, referente al inicio de expediente de deslinde, apeo y amojonamiento del camino público denominado “Camino de Benamahoma a Zahara”, de conformidad con lo establecido en el art. 116 ap. c) de la LPAC, al tratarse de un acto de trámite no cualificado no susceptible de recurso y que el fondo del asunto relativo al dominio ya quedó resuelto.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera y a la Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
222	10/07/18	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato “VERBENA MUNICIPAL EL TAJO” y la “CASETA MUNICIPAL” durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) de Grazalema 2.018, a D. Francisco Javier Román Palmero, con DNI nº: 74938690K, por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8.200,00 EUROS), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Condiciones y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio. 2.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...). 3.- Deberá cumplir los condicionantes recogidos en el Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26.06.2018 que se adjuntará a la presente notificación. <p>Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, comparezca a la firma del contrato administrativo.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en coordinación con la Policía Local se acredite, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento así como la elaboración y cumplimiento del Plan de emergencia y autoprotección confeccionado al efecto. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Notificar en legal forma el presente acuerdo a todos los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Técnica y Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
223	10/07/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión de la Comisión Informativa General el próximo jueves, día 12 de julio de 2.018, a las 20,00 horas con el siguiente Orden del día: ...//...</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo</p>

		<p>dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los miembros de la Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																															
224	13/07/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo miércoles, día 18 de julio de 2.018, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DIA:...//... Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																															
225	13/07/18	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111, 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF</td> <td>23.646,52</td> </tr> <tr> <td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2018 I.V.A.</td> <td>807,3</td> </tr> <tr> <td>DECLARACION SEGUNDO TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td> <td>58,14</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				CONCEPTO	IMPORTE (€)	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF	23.646,52	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2018 I.V.A.	807,3	DECLARACION SEGUNDO TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	58,14																				
CONCEPTO	IMPORTE (€)																																
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF	23.646,52																																
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2018 I.V.A.	807,3																																
DECLARACION SEGUNDO TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	58,14																																
226	16/07/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA Nº (REG. SICALWIN)</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VICTOR CARBAJO CADENAS</td> <td>2018/07/10 (F/2018/676)</td> <td>334 22610 / REALIZACION DE ARREGLO CON PARTES INSTRUMENTALES Y VOCALES ESCRITAS EN PARTITURAS EN DIFERENTES TONOS Y GRABACIONES PARA DISTINTOS INSTRUMENTOS DEL ARREGLO EN CUESTION</td> <td>181,50</td> </tr> <tr> <td>BARAT DIRECTORSHIP SL</td> <td>G18 35 (F/2018/594)</td> <td>MANT. EDIFICIOS / BOMBA VICTORIA PLUS 1,5 CV 230V</td> <td>1.313,20</td> </tr> <tr> <td>BARAT DIRECTORSHIP SL</td> <td>G18 37 (F/2018/631)</td> <td>VIAS PUBLICAS / MEMB PVC FLAGS ANTIMEMBRANA PVC EN FLAG SUPREMO ANTIDESILIZANTE, PASAMANOS, IMPERMEABILIZACION VASO PISCINA</td> <td>10279,1</td> </tr> <tr> <td>BARAT DIRECTORSHIP SL</td> <td>G18 34 (F/2018/593)</td> <td>VIAS PUBLICAS / ALIVIADERO PISCINA PEQUEÑA</td> <td>389,62</td> </tr> <tr> <td>CRISTOBAL PORRAS PEREZ</td> <td>9 000056 (F/2018/672)</td> <td>MANT. EDIFICIOS / REPARACION Y PUESTA EN MARCHA CIRCUITO DE AGUA CALIENTE EN DUCHAS PABELLON POLIDERPORTIVO EL OLIVAR</td> <td>93,78</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>12.257,20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº (REG. SICALWIN)	APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	VICTOR CARBAJO CADENAS	2018/07/10 (F/2018/676)	334 22610 / REALIZACION DE ARREGLO CON PARTES INSTRUMENTALES Y VOCALES ESCRITAS EN PARTITURAS EN DIFERENTES TONOS Y GRABACIONES PARA DISTINTOS INSTRUMENTOS DEL ARREGLO EN CUESTION	181,50	BARAT DIRECTORSHIP SL	G18 35 (F/2018/594)	MANT. EDIFICIOS / BOMBA VICTORIA PLUS 1,5 CV 230V	1.313,20	BARAT DIRECTORSHIP SL	G18 37 (F/2018/631)	VIAS PUBLICAS / MEMB PVC FLAGS ANTIMEMBRANA PVC EN FLAG SUPREMO ANTIDESILIZANTE, PASAMANOS, IMPERMEABILIZACION VASO PISCINA	10279,1	BARAT DIRECTORSHIP SL	G18 34 (F/2018/593)	VIAS PUBLICAS / ALIVIADERO PISCINA PEQUEÑA	389,62	CRISTOBAL PORRAS PEREZ	9 000056 (F/2018/672)	MANT. EDIFICIOS / REPARACION Y PUESTA EN MARCHA CIRCUITO DE AGUA CALIENTE EN DUCHAS PABELLON POLIDERPORTIVO EL OLIVAR	93,78	TOTAL			12.257,20
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº (REG. SICALWIN)	APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)																														
VICTOR CARBAJO CADENAS	2018/07/10 (F/2018/676)	334 22610 / REALIZACION DE ARREGLO CON PARTES INSTRUMENTALES Y VOCALES ESCRITAS EN PARTITURAS EN DIFERENTES TONOS Y GRABACIONES PARA DISTINTOS INSTRUMENTOS DEL ARREGLO EN CUESTION	181,50																														
BARAT DIRECTORSHIP SL	G18 35 (F/2018/594)	MANT. EDIFICIOS / BOMBA VICTORIA PLUS 1,5 CV 230V	1.313,20																														
BARAT DIRECTORSHIP SL	G18 37 (F/2018/631)	VIAS PUBLICAS / MEMB PVC FLAGS ANTIMEMBRANA PVC EN FLAG SUPREMO ANTIDESILIZANTE, PASAMANOS, IMPERMEABILIZACION VASO PISCINA	10279,1																														
BARAT DIRECTORSHIP SL	G18 34 (F/2018/593)	VIAS PUBLICAS / ALIVIADERO PISCINA PEQUEÑA	389,62																														
CRISTOBAL PORRAS PEREZ	9 000056 (F/2018/672)	MANT. EDIFICIOS / REPARACION Y PUESTA EN MARCHA CIRCUITO DE AGUA CALIENTE EN DUCHAS PABELLON POLIDERPORTIVO EL OLIVAR	93,78																														
TOTAL			12.257,20																														
227	16/07/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA / JUSTIFICANTE Nº</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS</td> <td>HONORARIOS</td> <td>FIESTAS GRAZALEMA</td> <td>HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO POPULAR 23 DE JULIO DE 2018</td> <td>437,14</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>437,14</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas en el punto anterior, por importe total de 437,14 euros.</p>				NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	HONORARIOS	FIESTAS GRAZALEMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO POPULAR 23 DE JULIO DE 2018	437,14	TOTAL				437,14													
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS																													
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	HONORARIOS	FIESTAS GRAZALEMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO POPULAR 23 DE JULIO DE 2018	437,14																													
TOTAL				437,14																													

		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
228	16/07/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/11 por importe bruto global de 11.742,52 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/11 por importe bruto global de 1.851,98 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/15, por importe bruto global de 41.803,89 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
229	18/07/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 450,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Hacienda, para hacer frente a gastos inherentes a la Charanga para Fiestas de julio en Grazalema, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de FIESTAS GRAZALEMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
230	18/07/18	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y ESPARCIMIENTO, durante las FIESTAS LOCALES tradicionales, es decir, durante la celebración de las FIESTAS DEL CARMEN en Julio, FIESTAS MAYORES de Agosto, así como en las FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS en Benamahoma, hasta las 7:00 horas de la mañana, conforme a lo estipulado en el artículo 4.1 y 2 de la Orden de 25 de marzo de 2.002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Dar conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil de la localidad, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público para conocimiento de la ciudadanía.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
231	20/07/18	<p>Conceder una SUBVENCIÓN DIRECTA, a la Asociación "Peña Lunes del Toro de Cuerda" con C.I.F. nº: G11305083, por importe de 3.000,00 euros, para sufragar parte de los gastos que ocasionan la colaboración en la realización y organización del tradicional evento del "Toro de cuerda" como de otras actividades relacionadas con el objeto social de la Asociación.</p> <p>La Asociación "Peña Lunes del Toro de Cuerda" deberá elaborar la correspondiente Cuenta justificativa, en los términos de Convenio y con una Memoria final de actuación y una Memoria económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.</p> <p>El destino de dicha subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.</p> <p>De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta"</p> <p>La Asociación "Peña Lunes del Toro de Cuerda" quedará sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21</p>

		<p>de Julio.</p> <p>Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a la Asociación .</p> <p>Ordenar el pago inmediato de la subvención concedida considerando la existencia de consignación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal 2018 en su aplicación nominativa nº: 2018/430.48003.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
232	20/07/18	<p>Conceder una SUBVENCIÓN DIRECTA, al "Club Deportivo Baloncesto Grazaalema" con NIF nº: G72270671, por importe de 3.000,00 euros, a propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, para sufragar parte de los gastos <i>que conlleva la participación del mencionado club en la Liga Provincial de Baloncesto 2.017-2.018 (fichas de jugadores, desplazamientos, inscripciones, licencias, etc...)</i>, con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 2018/341.48006.</p> <p>El "Club Deportivo Baloncesto Grazaalema", deberá elaborar la correspondiente Cuenta justificativa, en los términos de Convenio y con una Memoria final de actuación y una Memoria económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente. La justificación se realizará en los términos descritos en el presente punto, remitiendo la documentación preceptiva a la Concejalía Delegada de Cultura de este Ayuntamiento.</p> <p>El destino de dicha subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.</p> <p>De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta"</p> <p>El "Club Deportivo Baloncesto Grazaalema" quedará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.</p> <p>Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a la Asociación.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de la subvención concedida considerando la existencia de consignación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal 2018.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
233	20/07/18	<p>Conceder una SUBVENCIÓN DIRECTA, a la Asociación Toro de Cuerda de Benamahoma, con C.I.F. G72319098, siendo presidente de la misma Don Manuel Lamela Salguero, por importe de 2.000,00 euros, a propuesta de la Concejalía Delegada de Benamahoma, para sufragar parte de los gastos que conlleva la la fiesta del Toro de Cuerda de Benamahoma.</p> <p>La Asociación Toro de Cuerda de Benamahoma, deberá elaborar la correspondiente Cuenta justificativa, en los términos de Convenio y con una Memoria final de actuación y una Memoria económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente. La justificación se realizará en los términos descritos en el presente punto, remitiendo la documentación preceptiva a la Concejalía Delegada de Cultura de este Ayuntamiento.</p> <p>El destino de dicha subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.</p>

		<p>De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta"</p> <p>La Asociación Toro de Cuerda de Benamahoma quedará sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.</p> <p>Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a la Asociación.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de la subvención concedida considerando la existencia de consignación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal 2018.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
234	19/07/18	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>██████████, de fecha 28.06.2018 (con R.E. Nº 2018001713). Motivo: No asistencia de la solicitante y de su acompañante D. Juan González Ruiz a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "PLAYA LA MURALLA" del 01/07/18 (Baja antes de comenzar la actividad). Importe solicitado en la devolución: 16 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
235	19/07/18	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>██████████, de fecha 29.06.2018 (con R.E. Nº 2018001695). Motivo: No asistencia a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "PLAYA LA MURALLA" del 01/07/18 (Baja antes de comenzar la actividad). Importe solicitado en la devolución: 8 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
236	19/07/18	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>██████████, de fecha 04.07.2018 (con R.E. Nº 2018001726). Motivo: No asistencia del solicitante y de Aicha Diambal Diop Menacho a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "PLAYA LA MURALLA" del 01/07/18. Importe solicitado en la devolución: 16 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
237	20/07/18	<p>Reconocer a ██████████ su QUINTO TRIENIO al haberse cumplido QUINCE (15) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
238	20/07/18	<p>Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por ██████████, relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales sufridos en vehículo de su propiedad (matrícula ██████████) como consecuencia de la caída de un muro en la C/ Ángeles de esta localidad en fecha 08.01.2018, conforme a la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor del expediente con Registro de Entrada nº 2018001820 de fecha 12.07.2018, transcrita anteriormente, reconociéndose a la interesada el derecho a ser indemnizada con la cantidad reclamada de DOS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.069,43 euros), por la existencia de la relación de causalidad concurrente entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, con el siguiente condicionante:</p> <p>Para poder proceder al abono material de la cuantía indemnizatoria deberá justificar la reparación efectuada mediante la presentación de la correspondiente factura por el citado importe de 2.069,43 Euros.</p> <p>Notificar la presente resolución a ██████████, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>

		<p>Dar traslado de la presente resolución a la compañía de seguros MAPFRE al objeto de que se proceda al abono a este Ayuntamiento de la indemnización correspondiente conforme a la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL suscrita y que debe hacer frente este Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta de la presente al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
239	24/07/18	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>Solicitante: [REDACTED].</p> <p>Motivo: Rectificación en cuanto al número de carteles cobrado siendo los correctos los siguientes en virtud de informe emitido por la Policía Local de fecha 06.07.2018: Carteles en 2013: 3 carteles no luminosos y 1 a pie de puerta. Carteles en 2014: 3 no luminosos y 1 a pie de puerta. Carteles en 2016: 1 luminoso, 4 no luminosos y 1 a pie de puerta.</p> <p>Importe a devolver: 183,32 Euros.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
240	24/07/18	<p>Habilitar con carácter accidental al funcionario D. Sergio Ramírez Fernández para que asuma las funciones de Secretaría-Intervención durante el siguiente periodo de vacaciones del titular de la plaza, y salvo incorporación anticipada:</p> <p>Desde el día 30 de julio al 5 de Agosto de 2.018.</p> <p>Desde el día 20 al 31 de Agosto de 2.018.</p> <p>Recabar la asistencia necesaria, con carácter puntual, al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma Diputación Provincial de Cádiz para aquellos casos en que se requiera un previo asesoramiento jurídico en la materia.</p> <p>Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de Corporación Municipal así como a las Entidades bancarias colaboradoras para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
241	25/07/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 180,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento y Concejal Delegado de Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes al Torneo de Fútbol Sala de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2018, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de DEPORTES.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
242	25/07/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 8.900,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento y Concejal Delegado de Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes a la celebración de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma. conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de FIESTAS BENAMAHOMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
243	25/07/18	<p>-Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato "CASETA MUNICIPAL PLAZA DE LAS HUERTAS" durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2018, a D. Francisco Antonio Calle Rodríguez, con NIF nº: 75865622F, por un importe de OCHO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS (8.706,00 EUROS), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Condiciones y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio. 2.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad,

		<p>sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).</p> <p>3.- Deberá cumplir los condicionantes recogidos en el Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26.06.2018 que se adjuntará a la presente notificación. Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, comparezca a la firma del contrato administrativo.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en coordinación con la Policía Local se acredite, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento así como la elaboración y cumplimiento del Plan de emergencia y autoprotección confeccionado al efecto. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Notificar en legal forma el presente acuerdo a todos los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Técnica y Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
244	26/07/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/12 por importe bruto global de 29.469,97 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/12 por importe bruto global de 122,69 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/16, por importe bruto global de 4.034,89 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
245	26/07/18	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios denominado "Redacción Proyecto Técnico para la modificación de la instalación de 4 nuevas estaciones emisoras para múltiplex de TDT (4 canales) con señal origen por satélite", dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, al Ingeniero de Telecomunicaciones, D. Miguel Cuevas García ("Andaluz de Infraestructuras de Telecomunicación S.L."), por un importe total de 907,50 Euros (IVA incluido), conforme al presupuesto confeccionado y al informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal citado anteriormente</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.226.04 "Gastos Asistencia Técnica diversa y urbanística" del presupuesto municipal 2.018.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
246	27/07/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/13 por importe bruto global de 6.806,82 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/13 por importe bruto global de 179,78 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/17, por importe bruto global de 38.178,09 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
247	27/07/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1" data-bbox="427 1756 1437 1939"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA / JUSTIFICANTE Nº</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS</td> <td>HONORARIOS</td> <td>FIESTAS BENAMAHOMA</td> <td>HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 4, 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2018 EN BENAMAHOMA</td> <td>1.311,42</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>1.311,42</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas en el punto anterior, por importe total de 1.311,42 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	HONORARIOS	FIESTAS BENAMAHOMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 4, 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2018 EN BENAMAHOMA	1.311,42	TOTAL				1.311,42
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS													
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	HONORARIOS	FIESTAS BENAMAHOMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 4, 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2018 EN BENAMAHOMA	1.311,42													
TOTAL				1.311,42													

248	27/07/18	<p>Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de Capataces de la Construcción para la localidad de Grazalema, y aprobar su baja en la bolsa de oficiales de 1ª de la Construcción conforme a la solicitud realizada por el interesado con R.E. nº 2018001928 de fecha 24.07.2018, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
249	27/07/18	<p>Aprobar la devolución del Aval, por importe de 3.912,55 €, formalizado con la entidad CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, con C.I.F. Nº G08169815, otorgado a favor de este Ayuntamiento en fecha 04.05.2009, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la realización del Contrato "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE GRAZALEMA", conforme al informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en fecha 06.07.2018.</p> <p>Notificar la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
250	27/07/18	<p>Estimar la solicitud de devolución de garantía definitiva depositada a favor de este Ayuntamiento por Dª Ángeles Corrales Sánchez, con D.N.I. nº 75.859.911 T, por importe de 100,00 €, inherente a la adjudicación del puesto nº 4 del Mercado Municipal de Abastos, conforme al contrato firmado en fecha 04.12.2017.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Departamento de Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
251	27/07/18	<p>-Aprobar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 2.456,24 €, aportada por la empresa INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, con C.I.F. Nº B11057601, a este Ayuntamiento en fecha 25.05.2011, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la realización del Contrato "DOTACIÓN INSTALACIÓN TRANSFORMADOR SUMINISTRO ELÉCTRICO PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN GRAZALEMA", conforme al informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en fecha 27.06.2018.</p> <p>Notificar la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
252	31/07/18	<p>Aprobar el siguiente Proyecto de obra, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicación, D. Miguel Cuevas García (Andaluza de Infraestructuras de Telecomunicación S.L.).</p> <p>- Proyecto de Obra "MODIFICACIÓN DE UN CENTRO TRANSMISOR CON 4 MULTIPLEX DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, CON CAPTACIÓN DE SEÑAL DE ORIGEN DEL SATÉLITE HISPASAT 30º W Y SALIDA EN LOS CANALES DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL DE TDT CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA Nº 17 DE CÁDIZ OESTE" en Benamahoma (Julio 2018), con un presupuesto total de ejecución de 26.567,00 Euros (IVA no incluido).</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>